



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CEDULA DE NOTIFICACION

ASUNTO: SOLICITUD DE AUXILIO
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

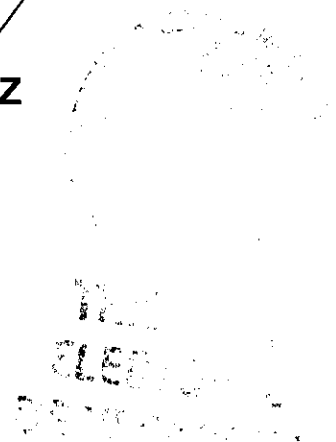
AUTORIDAD SOLICITANTE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CUADERNO ADMINISTRATIVO:
3/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno administrativo al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICO** a los demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ASUNTO: SOLICITUD DE AUXILIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

AUTORIDAD SOLICITANTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUADERNO ADMINISTRATIVO: 3/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito denominado **"EXHORTO NÚMERO TEECH/SUBSRIA/EX-001/2016"** y sus anexos, signado por la Contralora General y el Subsecretario General de Acuerdos, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el dieciocho de febrero del año en curso, mediante el cual solicitan que en auxilio de las labores de ese Tribunal, se notifique personalmente a la ciudadana **Yeniseh Palacios Ovando** el traslado y emplazamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad identificado con la clave **TEECH/CG/PA-R-01/2015** en el domicilio ubicado en Salvador Sarabia 460, colonia Adalberto Tejeda, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

Ahora bien, toda vez que el Tribunal Electoral de Veracruz, instalado recientemente, es un órgano con autonomía técnica, que administra y ejerce el presupuesto que le es asignado para el funcionamiento y gestión de sus recursos, con fundamento en los numerales 66 Apartado B de la Constitución Política para el Estado de Veracruz; 387, 393, 405 párrafo primero, 406, 410, 416 fracciones II, IX, y XVIII; 418 fracciones VII y XV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada de la documentación de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno administrativo y regístrese con el número **3/2016**.

SEGUNDO. No ha lugar a acordar de conformidad el auxilio de labores solicitado por el Tribunal Electoral de Chiapas, en razón de que no se cuenta con las partidas presupuestales, ni vehículos, destinados para el traslado de personal a ciudades que se encuentren fuera de la sede de este órgano jurisdiccional, entre ellas, la de Boca del Río, Veracruz, localizada a ciento veintiocho kilómetros de distancia.

TERCERO. Devuélvase los originales de la documentación de cuenta al Tribunal Electoral del estado de Chiapas. Una vez hecho lo anterior, archívese el presente cuaderno administrativo como concluido.

NOTÍFIQUESE, por oficio al Tribunal Electoral del estado de Chiapas, debiendo remitirse la documentación referida; y por **estrados** a los demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**